

Expediente: 1785/13

Carátula: **ROJANO MAXIMILIANO JESUS C/ ERLIOTTE CARLOS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - YACON, PABLO DANIEL-DEMANDADO/A

23249818224 - ERLIOTTE, CARLOS ADRIAN-DEMANDADO/A

20231174355 - TRANSLUCOM SRL, -DEMANDADO/A

90000000000 - CRITTO, MIGUEL MARTIN-POR DERECHO PROPIO.

20203377259 - ROJANO, MAXIMILIANO JESUS-ACTOR/A

20166856389 - BOSTON SEGUROS, -DEMANDADO/A

27281510857 - PIEROTTI, PAOLA-POR DERECHO PROPIO

20203377259 - ELIAS, ALBERTO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

20166856389 - TERAN, MARCOS JOSE-POR DERECHO PROPIO

23249818224 - FERRE CONTRERAS, MARIA FERNANDA-POR DERECHO PROPIO

20262464394 - KATZ, JOSE FEDERICO-PERITO

23244099149 - CORIA, JOSE LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

20231174355 - SALVATIERRA, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1785/13



H102345583094

JUICIO: "ROJANO MAXIMILIANO JESUS c/ ERLIOTTE CARLOS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 1785/13 - Juzgado Civil y Comercial Común VII nom

Presento a despacho informando, que en la cuenta judicial n°562209554118331 a nombre de los autos del rubro y como perteneciente Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4, surge el monto depositado por la suma \$13148607.23; de los cuales \$12.980.936.73 corresponden a capital conforme Sentencia de Embargo de fecha 07/10/2024 dictada en el incidente n°1785/13-I1.

Asimismo informo, que el saldo restante de \$167.670,50 resultan de las acrecidas del correspondiente al letrado Elías, por derecho propio, según se desprende de la sentencia de fecha 11/09/2024 dictada en el incidente n°1785/13-I2.

De igual manera, cumplo en informar que de la compulsas de los presentes autos surge una dación en pago conforme presentación de fecha fecha 26/05/2025 efectuada por la parte actora, para cubrir costas en contra del actor. Es mi informe, Secretaría, 24/06/2025.-

San Miguel de Tucumán, de junio de 2025. **Proveyendo el escrito OTROS - POR: SALVATIERRA, LUIS MARIA - 17/06/2025 18:53 :**

- 1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. A conocimiento de los interesados.
- 2) Atento lo solicitado, constancias de autos y una vez firme la presente providencia, hágase entrega al Dr. LUIS MARIA SALVATIERRA, MP:4547, la suma de **\$1.185.669.15** (discriminados en

\$1.077.881,05 por honorarios regulados a cargo del actor, con más la suma de \$107.788,10 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar al letrado LUIS MARIA SALVATIERRA, deberá retenerse la suma de \$86.230,48 en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

3) En consecuencia, procédase a pagar por ventanilla al letrado Dr. LUIS MARIA SALVATIERRA, MP:4547, Cuit 20231174355, previa acreditación de su identidad, la suma de **\$991.650,57**, en concepto de pago por honorarios. Dicho pago deberá hacerse efectivo con los fondos depositados en la cuenta judicial n° 562209554118331 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado. A los efectos **LÌBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado.

4) Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209554118331 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$194.018,58 en concepto del 18% de aportes de la ley 6059** (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$107.788,10 y la suma de pesos \$86.230,48, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente al letrado LUIS MARIA SALVATIERRA, MP:4547, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar".

5) Se hace constar que el letrado LUIS MARIA SALVATIERRA, CUIT: 20231174355, no se encuentra registrado como deudor alimentario. Se agrega constancia de ARCA.1785/13 NAL FDO. - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

Certificado digital:
CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.